

Expediente: 2232/06
Carátula: MENA FRANCISCO REYNALDO C/ MENA DOMINGA ANA MARIA Y OTROS S/ SIMULACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 29/08/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROUGES, FELIPE-POR DERECHO PPIO.
20080973226 - MENA, DOMINGA ANA MARIA-DEMANDADO/A
23248031824 - MENA, FRANCISCO REYNALDO-ACTOR/A
20080973226 - MENA, ANTONIO EDUARDO-DEMANDADO/A
23371911154 - MENA, ROSA DEL VALLE-DEMANDADO/A
90000000000 - GINARD DE MENA, ROSA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
30716271648512 - HEREDEROS DE ROSA GINARD DE MENA, -DEMANDADO/A
90000000000 - MENA, LINA VERONICA-POR DERECHO PPIO.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2232/06



H102325687254

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: MENA FRANCISCO REYNALDO c/ MENA DOMINGA ANA MARIA Y OTROS s/ SIMULACION

Proveído de escrito ACEPTO CARGO - POR: FERNANDEZ PELAEZ, GONZALO JAVIER - 27/08/2025 11:02

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

- 1) Téngase por aceptado el cargo por el perito contador. Téngase por constituido domicilio digital, hágase constar en el sistema informático. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia.
- 2) Póngase a conocimiento de las partes los datos de la cuenta bancaria denunciada por el perito. Hágase saber a la oferente de la prueba que cuenta con tres días a los fines de acreditar el pago del anticipo de honorarios y gastos fijado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 390 y 391 del CPCC..
MBT-2232/06.

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.